

# El censo de población de 2001: análisis y valoración de los principales cambios introducidos

SANTIAGO ROQUER y JORDI BLAY  
Área de Geografía Humana  
Universitat Rovira i Virgili  
srs@fll.urv.es; jbb@fll.urv.es

## Resumen

El artículo consiste en un análisis y valoración de los cambios efectuados en el censo de población de 2001, a partir de las hojas censales y de la información de la web del INE. Entre estos cambios destaca el de la desaparición de la población de hecho y su substitución por la de población vinculada, un concepto que pretende conocer mejor la "carga real" de población de los municipios. Para la obtención de este concepto, el Censo incluye varias preguntas sobre la movilidad residencia-trabajo, tema nuevo en la mayoría de CCAA. El censo supone también un enfoque nuevo en aspectos tales como su interrelación con el padrón continuo y otros; por otro lado adolece de un exceso afán "anecdotista", lo que ha sugerido la reducción del número de preguntas (y de las personas encuestadas en algunas de ellas) y un formato de las hojas censales algo compacto, lo cual puede repercutir negativamente en los resultados.

**PALABRAS CLAVE:** *Censo de Población 2001, España, geografía de la población, INE, población vinculada*

En el momento de escribir este texto está culminando la fase de recogida de los cuestionarios de los censos de población y viviendas de 2001, junto con el padrón municipal de habitantes. La importancia y trascendencia de algunos cambios introducidos en estos censos, tanto de enfoque como de contenido, merecen que le dediquemos algunas páginas de comentario. Nuestro artículo consiste fundamentalmente en analizar y valorar los principales cambios introducidos, basándonos en las hojas censales entregadas y, sobre todo, en la documentación que sobre dichos censos ha colocado el Instituto Nacional de Estadística en su página web (INE, 2000). La presentación de este texto, donde se expone el proyecto de dichos censos, al alcance de todos los interesados constituye sin duda una iniciativa muy destacable y de hecho culmina un proceso de discusión interna y de consulta a los institutos estadísticos de las comunidades autónomas y a diversos expertos, llevada a cabo a finales de los años noventa.

## Una cierta pérdida de la característica de la periodicidad: el problema de la fecha de referencia

Antes de entrar propiamente en el análisis de los principales cambios introducidos, nos parece de interés señalar que una vez más, y esto viene ocurriendo desde 1981, no se cumple específicamente el plazo de diez años (o para ser más exactos de 365 días) a los que estábamos acostumbrados. En efecto, como es sabido, hasta el censo de 1970 se establecía como fecha de referencia la del 31 de diciembre de cada año acabado en 0, y el mismo día de los acabados en 5 para el padrón municipal de habitantes. Pues bien, alegando que el 31 de diciembre era una fecha algo “peculiar”, de manera que podía distorsionar las cifras de la población de hecho (Olivera y Abellán, 1982), y probablemente también por razones de operatividad del INE, el Gobierno decidió atrasar el censo al 28 de febrero de 1981, de manera que desde entonces los dos censos posteriores se han realizado en los años acabados en 1, mientras que el padrón de habitantes se ha realizado en estos mismos años y en los acabados en 6. Así pues, la distancia entre el censo de 1970 y el de 1981 fue de diez años y dos meses. La distancia se mantuvo entre 1981 y 1991 (el día de referencia de este censo fue el 1 de marzo), pero se ha vuelto a alargar en la presente ocasión, en que la fecha de referencia se ha establecido en el 1 de noviembre de 2001 (INE, 2000, p. 20), con lo cual la distancia con 1991 pasa a ser de diez años y ocho meses, es decir más cerca de once años que de diez. No deja de ser curioso que, en una época en que existen muchos más medios para operaciones como la que nos ocupa, se esté perdiendo, al menos en parte, una de las características básicas de los censos de población, la de la periodicidad (Livi Bacci, 1993: 16; Puyol, 1988: 63)<sup>1</sup> Al mismo tiempo resultan bastante sorprendentes las razones alegadas por el INE, cuando afirma:

El artículo 1 de la Ley 70/1980, en la redacción dada por la disposición adicional decimosexta de la Ley 50/1998... establece que el INE formará los Censos de población y viviendas en los años terminados en uno con referencia a una fecha comprendida entre el uno de marzo y el 31 de mayo. En virtud de ello, la fecha de referencia se fijó inicialmente en el 1 de mayo. *No obstante, posteriormente se vio la conveniencia de trasladarla a la segunda mitad del año, para que el presupuesto censal quedase a caballo de dos ejercicios presupuestarios.* Y, por ello, tras las correspondientes disposiciones legales, se ha fijado la fecha en el 1 de noviembre (INE, 2000: 20, nota 1; la cursiva es nuestra).

Así pues, extrañas razones presupuestarias han atrasado seis meses un censo que, de haberse hecho en el momento previsto, ya se habría retrasado dos meses respecto a 1991. Dado que, como veremos, ha desaparecido del censo el concepto de transeúnte y, consiguientemente, la clasificación de la población de hecho, que fue, como ya se ha dicho, una de las razones alegadas en su día para cambiar la fecha del 31 de diciembre, podría plantearse para el censo de 2011 volver a esta última fecha, de manera que recuperaríamos un fenómeno muy útil en los estudios demográficos como es el de que a 31 de diciembre (más en concreto a las 24 horas de dicha fecha) coinciden, como es sabido, la edad y la generación demográfica.

Todavía hay otro hecho algo sorprendente por lo que respecta a la fecha de referencia. Nos referimos en concreto a que en ninguna parte de las hojas censales que se entregan

---

1. Ciertamente, de las cuatro características definitorias de los censos modernos, éste es, como señala Livi Bacci, “un requisito que no puede considerarse esencial”.

se alude a dicha fecha, e incluso, según declaraciones de algunos agentes censales, ni tan siquiera ellos la conocen exactamente. Dado que, como es absolutamente justificable, las operaciones de recogida del censo duran bastante tiempo (un par de meses, según las previsiones), la no mención de la fecha de referencia da lugar a que las respuestas de la población no sean exactamente coincidentes en el tiempo, de modo que tampoco se ha cumplido de manera precisa una segunda característica definitoria de los censos de población, la de la simultaneidad (Livi Bacci, 1993: 16; Puyol, 1988: 63; Olivera y Abellán, 1982: 203). No adivinamos las razones para ocultar la fecha de referencia, ya que no parece un concepto que debidamente explicado no pueda ser entendible por la inmensa mayoría de la población. En este sentido, creemos que podía haberse mantenido el texto incluido en el censo de 1991, en el que se explicaba quienes debían inscribirse y quienes no y de manera específica se hacía referencia tanto a los nacidos como a los fallecidos después de esta fecha. Podrá alegarse que los desfases que se produzcan en este campo se pueden subsanar depurando el censo (eliminando del censo, por ejemplo, a los nacidos posteriormente al uno de noviembre), aunque en el caso de los fallecidos requeriría el apoyo de las hojas del Registro Civil o del padrón de habitantes; pero conviene recordar que durante la fase de recogida efectiva de la documentación pueden haber cambiado otras características, por ejemplo cuestiones relativas a la actividad. En todo caso hay que reconocer que los cambios han de ser necesariamente pequeños, pero no deja de sorprender esta ocultación de la fecha en las hojas censales.

## **Una cierta novedad en el procedimiento y en el enfoque**

Aunque para nosotros el tema que mayor interés suscita es el de los cambios en el contenido censal, conviene hacer una referencia previa al enfoque y al procedimiento empleado, ya que, como veremos, éstos pueden afectar de alguna forma al contenido censal. Una primera característica en este aspecto consiste en la utilización como fuente previa para la elaboración del censo de los llamados registros administrativos y, más en concreto, del Padrón municipal de habitantes (a la vez que el catastro urbano sirve para el censo de vivienda). En realidad se trata de una utilización conjunta, una relación mutua entre censo y padrón. Como es sabido, hasta 1981, aunque con una finalidad distinta, censos y padrones eran prácticamente coincidentes, pero desde mediados de los ochenta, a raíz de la polémica sobre el uso indebido de los datos padronales y el derecho a la intimidad (recuérdese que el padrón es un documento público), se decidió reducir fuertemente el contenido del padrón, y algunos años después se optó por el llamado padrón continuo, que funciona desde la segunda mitad de los años noventa (en concreto tras la realización del padrón de 1996). Gracias a la existencia de este padrón continuo, en el actual censo una parte de la información viene suministrada desde el padrón, concretamente, además de los apellidos y el nombre, el lugar de nacimiento y la fecha (aunque curiosamente ésta se hace repetir en la hoja censal "cuestionario del hogar"), la nacionalidad y el sexo, con lo cual estos datos ya no se incluyen en el censo.<sup>2</sup> A su vez, la consulta censal sirve para corregir y revisar los datos padronales.

---

2. En el padrón también se pregunta por el nivel de estudios, pero la clasificación en éste es de sólo cuatro grupos (pensada seguramente para la formación de las mesas electorales), por lo que no sirve para el censo.

Un segundo tema a destacar en este apartado es la concepción o enfoque dado a este censo. En concreto nos referimos a toda una serie de rasgos que el propio INE define en una de sus textos como “enfoque pragmático y ahorrativo” (INE, 2000: 94), un enfoque que, a nuestro entender, ha perjudicado en ocasiones la calidad y el contenido del censo. Uno de los apartados del texto (INE, 2000: 17-18) está dedicado específicamente al enfoque, pero a lo largo del texto se insiste en numerosas ocasiones en ello. Así se señala que por orden de importancia el primer requisito es “la necesidad de **mantener la carga de trabajo censal en límites aceptables**, tanto para los agentes censales como, muy especialmente, para los ciudadanos” (INE, 2000: 17; negrita en el original). Gracias a este requisito se van a obtener tres beneficios: “mejor aceptación social de los Censos, disminución de costes y reducción de plazos en la disponibilidad de los resultados...” Este enfoque ha influido cuando menos en los siguientes aspectos: en una cierta reducción de las preguntas (así como poca explicación de éstas en algún caso), en la eliminación de determinadas preguntas que los ciudadanos pueden considerar molestas y en el formato de las hojas censales. Sobre las cuestiones incluidas o descartadas volveremos más adelante; centrémonos ahora en el aspecto material del formato. Como es sabido, en 1991, el cuestionario censal se presentó en un solo cuadernillo (que quizás a primera vista podía sugerir una carga considerable de trabajo para quién debía contestar, pero que resultaba muy claro), cuyo coste debió resultar, en todo caso, bastante elevado. En su lugar, en 2001, se han establecido cuatro hojas distintas, el cuestionario de vivienda,<sup>3</sup> el padronal, el del hogar (donde se encuentran todos los miembros del hogar) y el individual, estos dos últimos correspondientes propiamente al censo de población. La separación del censo de población en dos hojas resulta, en principio, un hecho sorprendente que sólo se justifica porque el cuestionario individual, donde se incluyen los datos sobre actividad y ocupación, los estudios en curso (no los ya cursados), así como los movimientos residencia-trabajo (o estudio), tan sólo deben contestarlo las personas mayores de 16 años que trabajan o estudian, dejando fuera por lo tanto a los menores de 16 años, a los inactivos (jubilados, labores del hogar, etc.) y a los parados. Esta reducción de personas encuestadas da lugar, por ejemplo, a que se desconozca la última actividad y ocupación de los parados que habían trabajado antes, así como la movilidad residencia-estudio de los menores de 16 años, unas ausencias que han de repercutir negativamente en la información derivada del censo. Las justificaciones dadas por el INE a dichas ausencias giran siempre en torno a esta preocupación por el ahorro y el afán de no molestar:

De hecho para disminuir todavía más el volumen total de papel a escanear, y más importante aún, reducir la carga *sentida* (cursiva en el original) por los ciudadanos, las únicas variables que irán en el cuestionario individual serán las relacionadas con la actividad económica y académica... De esa manera, se podrá liberar del cuestionario individual a grandes estratos de población (...) Aplicando esta estrategia, se consigue reducir el número de cuestionarios individuales a la mitad, aproximadamente, disminuyendo significativamente los costes y los plazos de fases censales tan críticas como la impresión de la documentación censal, su distribución y su procesamiento (INE, 2000: 30).

---

3. Con algunas preguntas nuevas de gran interés, como son las relativas al uso de una segunda vivienda, que ya se comentarán posteriormente, así como otras relativas a los problemas de la vivienda y su entorno y otra relativa al número de automóviles con que cuenta cada hogar.

Por lo que respecta a no preguntar la anterior ocupación a los parados la justificación es la siguiente:

La duda (que se mantenía después de estudiar las sugerencias al anteproyecto, por no existir consenso al respecto) radicaba en si plantearla (*la pregunta sobre la ocupación*) o no a los parados que habían trabajado antes. Finalmente, al persistir la duda, se ha optado por la solución más sencilla, es decir, formular las preguntas relacionadas con la actividad económica sólo a los ocupados (INE, 2000: 49).

Así pues, podemos afirmar que uno de los enfoques del censo consiste en reducir el número de preguntas y el número de personas sujetas a éstas y, en general, una reducción del formato. A pesar de esta reducción, se han añadido también algunas cuestiones de gran interés, como veremos a continuación.

## **La desaparición de la distinción entre población de derecho y de hecho y el nuevo concepto de población vinculada**

Entrando ya en las diferencias de contenido más destacables de este censo en relación al de años anteriores, vamos a referirnos en primer lugar a una serie de modificaciones ligadas al recuento total de habitantes, uno de los cambios, a nuestro entender, más trascendentes del nuevo censo. En concreto se trata de la desaparición de la pregunta sobre la situación de residencia (con las tres conocidas respuestas de presente, ausente y transeúnte), de manera que en el nuevo censo sólo se registran las personas residentes, tal y como figuran en el padrón municipal de habitantes. Como consecuencia de este hecho, a partir de ahora desaparece la población de hecho de cualquier división político-administrativa, quedando únicamente la denominada “**población residente** (concepto totalmente equivalente al antiguo de población de derecho) o, simplemente, **población**” (INE, 2000: 21).

Como es sabido, la diferencia entre población de derecho y de hecho fue, en su día, un tema polémico en el padrón de habitantes, ya que la población de derecho sirve de base para la distribución de la partida de los presupuestos generales del Estado destinada a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas (Vinuesa, 1994: 25). Por esta razón la diferencia entre las dos cifras de población era utilizada por los municipios grandes, que casi siempre presentan una cifra de población de hecho notablemente superior a la de derecho, como una muestra de que tenían y, por ende, habían de dar servicio a una población mayor que la oficial de derecho; es decir, la población de hecho ponía al descubierto los llamados “residentes ficticios” (o si se quiere “pseudo-residentes”), es decir aquellas personas que residiendo en realidad en una población (normalmente un centro urbano) prefieren estar empadronadas en otra localidad (normalmente un municipio rural o turístico) por razones fiscales, sentimentales o de otro tipo. Ciertamente que éste era un problema del padrón y no del censo, pero en la medida en que los resultados padronales han de ser los mismos que los censales, el conservar la cifra de la población de hecho en el censo hubiese mantenido, o si se quiere reavivado, la polémica.

¿Cuáles son, en todo caso, las razones esgrimidas por el INE para la desaparición del concepto de transeúnte y por lo tanto la distinción entre población de derecho y de hecho? Se aducen entre otras las razones siguientes: a) En primer lugar, se cita precisa-

mente la eliminación de este concepto en el padrón, de manera que “dada la estrecha relación que se propone entre padrón y censo, los conceptos poblacionales usados en ambos deben ser coincidentes”. (INE, 2000: 85). Dicho de otro modo, en el momento en que se decidió hacer desaparecer el concepto de transeúnte del padrón se estaba eliminando también del censo. b) En segundo lugar, los autores del texto señalan el riesgo de duplicidad de inscripción: es decir el hecho de que una misma persona figurase como transeúnte en un municipio y como residente presente (y no ausente) en su municipio padronal, lo que explicaría el exceso de 500.000 personas de la población de hecho sobre la de derecho en el conjunto de España en el censo de 1991. En tercer lugar, se aduce un cierto paralelismo con los países de nuestro entorno. Finalmente (aunque en el texto del INE se sitúa en primer lugar) se considera que el concepto de transeúnte “no mide bien el montante de población *vinculada* (en cursiva en el original) a cada municipio” (INE, 2000: 85), es decir no sirve para el nuevo concepto de población vinculada, que en realidad, como afirma el propio INE “viene a substituir ventajosamente al desaparecido de población de hecho” (INE, 2000: 22).

Así pues, en los resultados que se publiquen del nuevo censo habrá desaparecido la población de hecho y, en cambio, aparecerá por primera vez el de **población vinculada**, con la finalidad de “conseguir una mejor estimación de la carga real (en cursiva en el original) que debe soportar, por ejemplo, cada municipio...” (INE, 2000: 21). Esta población vinculada queda definida “como el conjunto de personas censables (es decir con residencia habitual en España) que tienen algún tipo de vinculación habitual con el municipio en cuestión, ya sea porque residen allí, porque trabajan o estudian allí, o porque, no siendo su residencia habitual, suelen pasar allí ciertos periodos de tiempo (veraneos, puentes, fines de semana....)” (INE, 2000: 22).

## **La materialización del concepto de población vinculada: nuevas preguntas sobre la movilidad residencia-trabajo (o estudio) y sobre segunda residencia**

Evidentemente la materialización del nuevo concepto de población vinculada, junto a otras razones, ha supuesto la introducción para todo el territorio español de algunas preguntas nuevas, en concreto las siguientes:

a) Una primera donde se interroga por el lugar de trabajo o estudio. Se trata de una cuestión clave para el conocimiento de la movilidad residencia-trabajo (o residencia-estudio). Esta pregunta ya constaba en las hojas censales y padronales de algunas comunidades autónomas<sup>4</sup> y ha permitido que numerosos especialistas españoles estén trabajando ya desde hace años en distintas facetas de esta cuestión, de un gran interés académico y administrativo. Hay que celebrar, pues, la incorporación de esta pregunta para

---

4. Por ejemplo, en el caso de Cataluña ya se introdujo para las zonas urbanas en 1981 y para todos los municipios desde el padrón de 1986. Ha sido incorporado, a su vez, en la “Estadística de Población” de 1996 de las CCAA de Asturias, Canarias, Cataluña y Euskadi (García Coll, A. y Sánchez Aguilera, D. 2001: 92-93).

todo el territorio español, puesto que si bien parece probado que esta movilidad se da mayoritariamente en las zonas más urbanizadas, no cabe duda que está llegando y con mucha fuerza también a los ámbitos rurales. Nos parece algo sorprendente, en todo caso, que la pregunta se realice únicamente a las personas mayores de 16 años que declaran estar trabajando o estudiando, con lo cual se deja fuera a aquellos estudiantes menores de 16 años que estudian fuera de su municipio de residencia, hecho que puede ocurrir tanto en las zonas urbanas como en las áreas rurales, afectadas como es sabido por la concentración escolar. ¿Supondrá esta ausencia dejar fuera de la población vinculada a todo este colectivo? La fijación de la edad de 16 años queda perfectamente justificada por lo que atañe a los ocupados (ya que se trata de la edad a partir de la cual se puede trabajar), pero en el caso de los estudiantes no parece tener una explicación estadística sino que más bien procede de la voluntad manifestada en varias ocasiones por el INE, a la que ya hemos hecho referencia anteriormente, de realizar un censo barato y que moleste lo menos posible a la población. Así lo justifica el propio INE:

Incluir los desplazamientos de población escolar obligaría a aumentar ineficientemente el número de cuestionarios individuales o, alternativamente, a meter la pregunta en la matriz del cuestionario del hogar, donde, al no haber espacio, provocaría una reestructuración completa y muy costosa (más páginas y formato más grande). Además, esta información debería poder obtenerse, y con mayor precisión, de registros administrativos (INE, 2000: 46).<sup>5</sup>

La pregunta sobre el lugar de trabajo/estudio se complementa con tres más relativas al medio de transporte utilizado, a la duración del viaje y al número de viajes diarios efectuados; destaquemos que una de las posibles respuestas a esta última pregunta: “Ninguno (porque tengo una segunda residencia desde la que voy a trabajar o estudiar)” ha de permitir localizar el grupo antes aludido de los residentes ficticios o pseudoresidentes.

b) Un segundo bloque de preguntas para establecer el concepto de población vinculada se encuentran en el cuestionario de vivienda, y en concreto se interroga sobre si los miembros del hogar usan una segunda vivienda, dónde se encuentra ésta (municipio y provincia) y el número de días que “aproximadamente usa esta segunda vivienda alguna persona del hogar”. Se trata de un conjunto de cuestiones de gran interés, que sin embargo se han planteado, a nuestro entender, de una forma algo sorprendente. En primer lugar llama la atención que estas tres preguntas se incluyan en el cuestionario de vivienda y no de forma individual; ello supondrá que a la hora de fijar la población vinculada se deberán sumar todos los miembros del hogar, cuando no tiene que ser necesariamente así. ¿Cuál parece ser la justificación para incluir esta pregunta en el cuestionario de vivienda y no en el individual? A nuestro entender, procede, una vez más, del enfoque excesivamente ahorrativo de estos censos. Otra observación también llamativa es la formulación de la pregunta sobre la segunda residencia, que nos parece de difícil comprensión. Dice así: “Suele usar este hogar otra vivienda (...) en vacaciones, fines de semana, como segunda residencia...?” La dificultad de comprensión estriba sobre todo en el significado ambiguo del término hogar, que, en una de sus acepciones, es sinóni-

---

5. Suponemos que ha de tratarse de algún registro procedente de las consejerías de educación; en todo caso, nos llama la atención el verbo en condicional (“debería poder obtenerse”) que pone en duda que realmente se quiera obtener.

mo de vivienda.<sup>6</sup> Entendemos que hubiese sido más comprensible con un redactado del tipo: “Suelen usar los miembros (o personas) de este hogar, o suele usar algún miembro (o persona) de este hogar...”

Volviendo al tema de la población vinculada nos queda la duda, muy importante por supuesto, de conocer de qué modo se va a presentar esta población vinculada. La explicación que da el INE resulta poco precisa; en concreto existe una nota adicional a la definición del concepto de población vinculada que dice “Esta definición se hará operativa a partir de las preguntas sobre el lugar de trabajo o de estudio, disponibilidad de segunda vivienda, y el uso dado a ésta” (INE, 2000: 22). Ante esta explicación se nos plantean algunos interrogantes. Estamos convencidos de que van a estar disponibles separadamente para cada municipio las cifras sobre el número de personas vinculadas por razón de trabajo, por razón de estudio y por razón de segunda residencia. De hecho, en las comunidades autónomas donde ya se realizaban preguntas sobre la movilidad, estas cifras se pueden conocer ya en la actualidad (salvo la de segunda residencia que no se preguntaba). Ahora bien, la duda que se nos plantea es saber si la población vinculada va a ser simplemente la suma de estos tres grupos o bien va a ser, como parece más lógico, el resultado de una ecuación que intente ponderar el grado de “vinculación” de cada uno de ellos. Es decir, no existe el mismo grado de “vinculación” con un municipio en el caso de una persona que residiendo en otro trabaja en él (lo que puede suponer estar presente en él entre 2/3 y 3/4 partes de los días del año) a otra que únicamente lo visita en periodo de vacaciones. Es precisamente en esta población de segunda residencia donde estriba, a nuestro entender, el mayor problema para fijar la población vinculada. ¿Se va a establecer, por ejemplo, algún índice que combine el número de personas residentes secundarias con los días de estancia?<sup>7</sup> El hecho de que exista una pregunta sobre los días de utilización de la segunda residencia hace pensar que será así, aunque la información de que disponemos ahora mismo no nos permite asegurarlo.

Así pues, aún con las dudas planteadas, resulta claro que mediante las preguntas sobre la movilidad residencia-trabajo (o estudio) y las de segunda residencia el INE va a ofrecer, a partir del Censo de 2001, las cifras de población vinculada de todos los municipios españoles, en sustitución de la población de hecho. En definitiva, el conocimiento de esta población vinculada puede, como dice el propio INE, “conseguir una mejor estimación de la carga de población que debe soportar, por ejemplo, un municipio” (INE, 2000: 21), pero en la medida en que se trate de una carga que se ha de soportar, no cabe duda que va a ser utilizada por las autoridades municipales, y de otro nivel si corresponde, como elemento de reivindicación económica y fiscal, como lo ha venido siendo la de la población de hecho.

---

6. El hecho de que la pregunta se incluya en el cuestionario de vivienda y no en el de hogar puede acentuar la confusión. El Periódico dedicó el 10 de diciembre unas páginas (incluida la portada y el editorial) a los problemas de la campaña de recogida del censo y señalaba que esta pregunta en concreto suscitaba importantes errores en los encuestados de modo que “muchos entienden que se les pregunta si alquilan su casa en determinadas épocas” (p. 2).

7. Estamos pensando, por ejemplo, en algún índice parecido al de la población equivalente a tiempo completo y año (ETCA) que ofrece el Institut d'Estadística de Catalunya (web del IDESCAT).

En todo caso, hay que remarcar el interés que para el correcto establecimiento de la carga de población de un municipio tiene no sólo la cifra global de población vinculada (ponderada, a ser posible, en función del tiempo de residencia efectiva) sino también el conocimiento de su oscilación a lo largo del año. Se puede conseguir una aproximación a ésta estimándola a partir de una correcta desagregación de los datos de población vinculada y del conocimiento, fuera ya de la estadística censal, de la ocupación turística; todo ello refuerza la necesidad de disponer de un buen desglose de los datos mencionados y la de retocar, para el futuro, las preguntas relacionadas con el tema en la dirección apuntada anteriormente.

## **Algunos otros cambios significativos**

Los hasta ahora señalados nos parecen los cambios más significativos, más relevantes, al menos desde el punto de vista de los estudiosos de la población. Existen en todo caso otras novedades, tanto si se trata de preguntas añadidas, como otras modificadas o suprimidas, que revisten también una notable importancia. Así, por ejemplo, desde el punto de vista de las actividades de la población, conviene destacar la pregunta relativa al número de horas trabajadas, que como dice el propio INE resulta “vital para estudiar el trabajo a tiempo parcial, de creciente actualidad y relevancia social” (INE, 2000: 17). Otro cambio significativo consiste en que en la pregunta sobre la relación con la actividad cualquier persona puede efectuar una respuesta múltiple, es decir señalar “todas las categorías que le correspondan” (INE, 2000: 47). Esta es una novedad relativa, puesto que, en 1991, ya se aceptaban tres categorías. En todo caso, esta multirrespuesta puede dificultar la distinción entre población activa e inactiva o dentro de ella, entre ocupada y parada. En sentido contrario, debería permitir el conocimiento del trabajo sumergido, aunque dudamos de la sinceridad de la respuesta en este caso. A su vez, puede permitir conocer la colaboración de los ocupados, especialmente varones, en las labores del hogar, etc. En todo caso, tenemos la sospecha de que la inmensa mayoría de la población efectuará una sola respuesta, con lo cual estas ventajas pueden resultar más hipotéticas que reales. También en el campo de las actividades de la población, conviene señalar que este censo va a utilizar la nueva clasificación tanto de las ocupaciones, la denominada CNO 94, como de las actividades económicas (CNAE 93).

Señalemos, por último, que han desaparecido también otras preguntas importantes, tales como, el número de hijos, el año de la boda (exclusivo para mujeres que permanecían casadas en primeras nupcias) y el lugar de residencia cinco años antes. En los dos primeros casos se justifica por la existencia de otras fuentes que pueden informar sobre ello (encuesta de fecundidad de 1998 y datos de movimiento natural) y, en el último, se suprime para evitar un exceso de preguntas en este sentido (dado que ya se pregunta por la residencia hace diez años, en tanto que la de hace un año se piensa obtener directamente del padrón). Obsérvese, en todo caso, que en la pregunta sobre la residencia hace diez años ha desaparecido la respuesta, existente en 1991, que decía “residía en este municipio en otro domicilio”, con lo cual se pierde la posibilidad de conocer la cuantía de las migraciones intraurbanas, un fenómeno de gran interés e importancia en el medio urbano.

## A modo de conclusión: luces y sombras del nuevo censo

Tras el análisis efectuado, la conclusión que podemos extraer resulta inevitablemente ambivalente. Hay una serie de aspectos muy destacables, como son, en primer lugar, la voluntad del INE de incorporar nuevas preguntas, fruto de nuevos temas y nuevos problemas, el interés por encontrar nuevas formas de medir la carga real de población, la consulta a expertos y a los institutos estadísticos de las CCAA, el afán de discutir y consultar su contenido, etc. Este proceso se inició con el anteproyecto de 1988 (INE, 1999), y ha culminado con el proyecto actual, en el cual a través de 93 páginas, más 3 anexos, se hace una presentación exhaustiva del enfoque, del contenido, de los objetivos, de las características del censo, un análisis de cada una de las preguntas incluidas e incluso una justificación de las descartadas. Todo ello parece demostrar la voluntad de los responsables del INE de realizar unos censos modernos, que sean útiles tanto en la faceta administrativa como en la académica.

Ahora bien, esta voluntad parece haber chocado con importantes limitaciones en el aspecto económico-presupuestario, así como en el de una concepción excesivamente preocupada, si se nos permite la expresión, por su popularidad. Acostumbrados a ver con demasiada frecuencia la alegría con que se manejan los fondos públicos, no nos parece mal de entrada que exista una preocupación por “la disminución de costes”, ni tampoco que se procure “no molestar innecesariamente a los ciudadanos preguntándoles datos que ya conocemos” (INE, 2000: 6). En este sentido la utilización del padrón continuo de habitantes resulta muy razonable, así como la supresión de algunas preguntas. Ahora bien, como se ha podido ver en nuestra exposición, en otros casos este afán reduccionista y ahorrativo puede afectar a la calidad del censo, tanto por lo que respecta a la recogida de las respuestas, como a su contenido.<sup>8</sup>

En resumen, los censos de población y viviendas de 2001 nos parecen el resultado contrapuesto de, por un lado, la voluntad del INE de crear un censo moderno, sensible a las nuevas realidades sociales y económicas y fruto del consenso con las CCAA y los expertos y, por el otro, las limitaciones presupuestarias y la preocupación política por molestar lo menos posible a los ciudadanos y no herir sensibilidades a fin de hacer “socialmente más aceptado el Censo”.<sup>9</sup> Dicho de otra forma, lamentablemente, nos da la impresión de que estas operaciones censales son vistas, por algunos responsables políticos, como una práctica cara, impopular y, por lo tanto, de muy bajo rendimiento electoral, a pesar de su extraordinario interés, casi su carácter imprescindible, para la buena gestión de la cosa pública.

---

8. A los inconvenientes señalados en este texto se han unido, en el momento en que lo estamos redactando, diciembre de 2001, los problemas que puedan derivarse de las protestas, incluso con amenaza de huelga y no entrega de materiales, de los agentes censales por las condiciones laborales y económicas de su labor.

9. Aunque sea de pasada, convendría recordar que a la baja aceptación social del censo pudo contribuir la utilización irresponsable del censo de 1991 en la confrontación política, lo que obligó, como es sabido, a un pronunciamiento público de numerosos expertos en defensa del mismo.

## Bibliografía

- GARCÍA COLL, Arlinda y SÁNCHEZ AGUILERA, Dolores (2001), "Las estadísticas demográficas españolas: entre el orden y el caos", *Boletín de la AGE*, 31, 87-109.
- INSTITUT D'ESTADÍSTICA DE CATALUNYA (s.f.): "Base de dades de municipis i comarques. Estadístiques de població", *web del idescat*: <<http://www.idescat.es>>.
- INE (1999): "Censos de Población y Viviendas 2001, Anteproyecto", *web del INE*: <<http://www.ine.es>>.
- INE (2000): "Censos de Población y Viviendas 2001. Proyecto", *web del INE*: <<http://www.ine.es>>.
- LIVI BACCI, Massimo (1993), *Introducción a la demografía*, Barcelona: Ariel.
- OLIVERA, Ana y ABELLÁN, Antonio (1982), "Fuentes demográficas españolas", en VINUESA, Julio (coord.), *El estudio de la población*, Madrid: IEAL, 199-232.
- PUYOL, Rafael (1988), "La población", PUYOL, R., ESTÉBANEZ, J., MÉNDEZ, R.: *Geografía humana*, Madrid: Ed. Cátedra, 51-238.
- VINUESA, Julio (ed.) *et al.* (1994), *Demografía: Análisis y proyecciones*, Madrid: Síntesis.

## Resum:

---

### **El cens de població de 2001: anàlisi i valoració dels principals canvis introduïts**

L'article consisteix en una anàlisi i valoració dels canvis realitzats al cens de població de 2001, a partir dels fulls censals i de la informació de la *web* de l'INE. Entre aquests canvis destaca la desaparició de la població de fet i la seva substitució per la població vinculada, concepte que pretén conèixer millor la "càrrega real" de població dels municipis. Per a l'obtenció d'aquest concepte, el cens inclou algunes preguntes sobre la mobilitat residència-treball, tema nou en la majoria de CCAA. El cens presenta també un enfocament nou en temes com la seva interrelació amb el padró continu i altres; d'altra banda, pateix el defecte d'un excessiu afany "estalviador", la qual cosa ha suposat la reducció del nombre de preguntes (i de les persones enquestades en alguns casos), així com dels fulls censals, fets que poden repercutir negativament en els resultats.

**PARAULES CLAU:** *cens de població 2001, Espanya, geografia de la població, INE, població vinculada.*

## Abstract:

---

### **The 2001 Population Census: Main changes analysis and valuation**

This paper consist of an analysis and valuation of the changes occurred on 2001 Population Census of Spain, obtained from information of Census document and INE's web. Between these changes throws into relief the disappearance of population "de facto" and its replace by "población vinculada", a concept that tries to better know the real weight of municipality population. To obtain this concept, the Census includes different questions of commuting, new item in must Spanish regions. Census also means a new view in some aspects like its relationship with the Population Register continuous and falls of an excessive thrifty desire,

something that has meant a reduction on number of questions (and on number of people in opinion polled about those questions) and a rather confusing format of Census document, something that can have negative repercussions on the results.

**KEY WORDS:** *Instituto Nacional de Estadística (INE), "Población vinculada", Population Geography, Spain, 2001 Population Census*